



**Facultad de Ciencias Humanas**

SAN LUIS, 19 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXPE-930/2023. Coordinación Área N° 2 "Pedagógica", Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Exclusivo, con temas relativos a "Praxis Nivel I: La Problemática de la Realidad Educativa", para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 2 “Pedagógica” solicita llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Praxis Nivel I: La Problemática de la Realidad Educativa”, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con extensión a la materia “Marginalidad y Exclusión Urbana y Rural”, de las mismas carreras.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 17 de mayo de 2023, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registrará por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Qué Dirección Administrativa, a fojas 21, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del



**Facultad de Ciencias Humanas**

dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Praxis Nivel I: La Problemática de la Realidad Educativa”, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con extensión a la materia “Marginalidad y Exclusión Urbana y Rural”, de las mismas carreras, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (02-10-2023) y hasta el día MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (17-10-2023), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

Prof. Pedro ENRÍQUEZ

Prof. Walter OLGUÍN



**Facultad de Ciencias Humanas**

Prof. Oscar OJEDA

SUPLENTE:

Prof. Verónica QUIROGA

Prof. María Cecilia MONTIEL

Prof. Valeria PASQUALINI

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículums Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) Pendrive con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail, que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas